ANEXO A

Solicitudes de eximencia cuyos descargos fueron presentados por la Empresa de Distribución Eléctrica ELEKTRA NORESTE S.A., correspondientes al informe del servicio eléctrico de MAYO 2020 concerniente a la Norma de Calidad del Servicio Comercial; y que fueron RECHAZADAS por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

No.	Tipo de Incumplimiento	Código de Trámite	ID Cliente	Motivo del rechazo	Resultado ASEP	Caso	Segunda revisión por descargos aportados por el prestador.	Fallo final
1	SCIri	519172-143188504I01	177165	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
2	SCIri	519172-143188504I01	177176	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
3	SCIri	520543-144476504I01	187729	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
4	SCIri	517490-154876504I01	188188	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
5	SCIri	517490-154876504I01	188189	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
6	SCIri	517490-154876504I01	188200	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
7	SCIri	517490-154876504I01	188207	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
8	SCIri	518481-190633485I01	194360	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
9	SCIri	518481-190633485I01	194366	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
10	SCIri	518481-190633485I01	194371	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
11	SCIri	518481-190633485I01	194373	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
12	SCIri	519142-465374493I01	205321	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
13	SCIri	519142-465374493I01	205326	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
14	SCIri	519142-465374493I01	205328	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
15	SCIri	519142-465374493I01	205344	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
16	SCIri	519186-143649504I01	220082	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
17	SCIri	518269-281529485I01	223502	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
18	SCIri	520824-676000493I02	227433	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
19	SCIri	520824-676000493I02	227434	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
20	SCIri	520824-676000493I02	227438	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
21	SCIri	520824-676000493I02	227449	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
22	SCIri	520824-676000493I02	227458	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
23	SCIri	520824-676000493I02	227459	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
24	SCIri	520824-676000493I02	227460	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
25	SCIri	520824-676000493I02	227462	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
26	SCIri	520824-676000493I02	227464	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
27	SCIri	520824-676000493I02	227474	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
28	SCIri	520824-676000493I02	227481	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
29	SCIri	520824-676000493I02	227484	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
30	SCIri	520824-676000493I02	227498	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
31	SCIri	520824-676000493I02	227514	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
32	SCIri	520824-676000493I02	227515	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

33	SCIri	520824-676000493I02	227522	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
34	SCIri	520824-676000493I02	227525	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
35	SCIri	520824-676000493I02	227535	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
36	SCIri	520824-676000493I02	227544	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
37	SCIri	520824-676000493I02	227560	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
38	SCIri	520824-676000493I02	227561	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
39	SCIri	520824-676000493I02	227589	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
40	SCIri	520824-676000493I02	227590	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
41	SCIri	520824-676000493I02	227599	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
42	SCIri	520824-676000493I02	227603	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
43	SCIri	520824-676000493I02	227609	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
44	SCIri	520824-676000493I02	227612	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
45	SCIri	520824-676000493I02	227613	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
46	SCIri	520824-676000493I02	227622	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
47	SCIri	520824-676000493I02	227634	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
48	SCIri	520824-676000493I02	227641	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
49	SCIri	520824-676000493I02	227656	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
50	SCIri	520824-676000493I02	227669	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
51	SCIri	520824-676000493I02	227677	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
52	SCIri	520824-676000493I02	227683	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
53	SCIri	520824-28160485I01	227884	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
54	SCIri	520824-28160485I01	227887	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
55	SCIri	520824-28160485I01	227888	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
56	SCIri	520824-28160485I01	227891	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
57	SCIri	520824-28160485I01	227898	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
58	SCIri	520824-28160485I01	227905	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
59	SCIri	520824-28160485I01	227906	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
60	SCIri	520824-28160485I01	227908	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
61	SCIri	519163-149995504I01	241083	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
62	SCIri	519163-149995504I01	241085	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
63	SCIri	519163-149995504I01	241091	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
64	SCIri	519302-142406504I01	241142	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
65	SCIri	519199-28838485I01	242516	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
66	SCIri	519199-28838485I01	242519	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

67	SCIri	519199-28838485I01	242520	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
68	SCIri	519199-28838485I01	242521	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
69	SCIri	519199-28838485I01	242522	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
70	SCIri	520145-27776485I01	243911	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
71	SCIri	520145-27776485I01	243912	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
72	SCIri	519262-155988504I01	244077	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
73	SCIri	519262-155988504I01	244081	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
74	SCIri	519262-155988504I01	244084	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
75	SCIri	519262-155988504I01	244085	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
76	SCIri	519262-155988504I01	244088	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
77	SCIri	519209-475909493I01	244734	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
78	SCIri	519209-475909493I01	244739	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
79	SCIri	518052-142893504I01	246822	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
80	SCIri	518052-142893504I01	246824	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
81	SCIri	518278-141909504I01	266401	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
82	SCIri	520601-28307485I01	267654	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
83	SCIri	520250-26939485I01	277614	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
84	SCIri	520250-26939485I01	277626	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
85	SCIri	520250-26939485I01	277701	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
86	SCIri	520250-26939485I01	277703	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
87	SCIri	520250-26939485I01	277713	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
88	SCIri	516124-45653483I01	294747	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
89	SCIri	519198-52378483I01	296432	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
90	SCIri	520909-134312485I01	296510	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
91	SCIri	519026-134312485I01	296522	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
92	SCIri	519026-134312485I01	296626	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
93	SCIri	518160-195752485I01	297678	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
94	SCIri	517575-51734483I01	321830	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
95	SCIri	517575-51734483I01	321840	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
96	SCIri	517575-51734483I01	321873	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
97	SCIri	517575-51734483I01	321919	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
98	SCIri	517575-51734483I01	321922	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
99	SCIri	517575-51734483I01	321962	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
100	SCIri	517784-25767485I01	327000	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

101	SCIri	517575-51734483I01	331393	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
102	SCIri	518648-28155485I01	333132	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
103	SCIri	520824-676000493I02	334718	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
104	SCIri	520824-676000493I02	334834	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
105	SCIri	520573-152951504I01	335116	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
106	SCIri	520573-152951504I01	335117	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
107	SCIri	520573-152951504I01	335120	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
108	SCIri	519074-29631485I01	335293	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
109	SCIri	520671-141014504I01	335631	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
110	SCIri	519302-142406504I01	338528	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
111	SCIri	519142-465374493I01	340687	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
112	SCIri	519262-155988504I01	341354	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
113	SCIri	520543-144476504I01	342208	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
114	SCIri	517490-154876504I01	343716	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
115	SCIri	517575-51734483I01	344370	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
116	SCIri	516971-1299035493I01	348311	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
117	SCIri	519198-52378483I01	348311	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
118	SCIri	518648-28155485I01	352442	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
119	SCIri	519262-155988504I01	353991	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
120	SCIri	520431-141718504I01	412379	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
121	SCIri	519909-154979504I01	458272	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
122	SCIri	517575-51734483I01	473105	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
123	SCIri	517625-153466504I01	473437	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
124	SCIri	519909-154979504I01	475517	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
125	SCIri	519199-28838485I01	496592	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
126	SCIri	520861-471962493I01	498437	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
127	SCIri	520824-676000493I02	503820	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
128	SCIri	517784-25767485I01	514924	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
129	SCIri	520285-141592504I01	521131	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
130	SCIri	519163-149995504I01	521921	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
131	SCIri	520152-151041504I01	524855	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
132	SCIri	520152-151041504I01	528385	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
133	SCIri	520152-151041504I01	528450	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
134	SCIri	520152-151041504I01	528734	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

135	SCIri	520152-151041504I01	530491	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
136	SCIri	520152-151041504I01	532642	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
137	SCIri	519186-143649504I01	535169	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
138	SCIri	519186-143649504I01	535348	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
139	SCIri	517575-51734483I01	537608	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
140	SCIri	520152-151041504I01	541914	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
141	SCIri	517282-594467504I01	550152	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
142	SCIri	520824-676000493I02	551856	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
143	SCIri	519163-149995504I01	553914	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
144	SCIri	517204-28703485I01	555145	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
145	SCIri	520404-148617504I01	555374	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
146	SCIri	520909-134312485I01	556329	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
147	SCIri	520824-676000493I02	556902	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
148	SCIri	519170-147684504I01	559461	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
149	SCIri	520824-676000493I02	574204	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
150	SCIri	520671-141014504I01	575595	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
151	SCIri	519262-155988504I01	577573	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
152	SCIri	517575-51734483I01	578710	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
153	SCIri	516468-637421504I01	579919	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
154	SCIri	516468-637421504I01	581300	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
155	SCIri	516124-45653483I01	589903	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
156	SCIri	517575-51734483I01	600139	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
157	SCIri	520109-26055485I01	602820	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
158	SCIri	520681-154420504I01	605018	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
159	SCIri	520681-154420504I01	605132	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
160	SCIri	518052-142893504I01	611968	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
161	SCIri	520681-154420504I01	620086	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
162	SCIri	520152-151041504I01	629387	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
163	SCIri	520909-134312485I01	641451	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
164	SCIri	517625-153466504I01	641812	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
165	SCIri	520145-27776485I01	646088	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
166	SCIri	517725-206316485I01	654162	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
167	SCIri	519163-149995504I01	661402	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
168	SCIri	520968-503113493I01	662974	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

169	SCIri	520345-47913483I01	664340	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
170	SCIri	520374-28023485I01	670528	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
171	SCIri	520577-49439249 3I01	670528	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
172	SCIri	519141-62642485I01	678606	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
173	SCIri	519198-52378483I01	682909	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
174	SCIri	519209-47590949 3I01	685830	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
175	SCIri	519026-13431248 5I01	696840	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
176	SCIri	520909-13431248 5I01	696840	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
177	SCIri	520334-15479348 5I01	698389	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
178	SCIri	517784-25767485I01	698709	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
179	SCIri	519909-15497950 4I01	701732	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
180	SCIri	516124-45653483I01	714982	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
181	SCIri	517575-51734483I01	717316	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
182	SCIri	520314-15426550 4I01	724845	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
183	SCIri	520824-28160485I01	730457	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
184	SCIri	519170-14768450 4I01	732492	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
185	SCIri	520311-51591149 3I01	739089	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
186	SCIri	520824-67600049 3I02	741139	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
187	SCIri	519672-14586150 4I01	747762	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
188	SCIri	519209-47590949 3I01	749386	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
189	SCIri	520824-28160485I01	750390	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
190	SCIri	519672-14586150 4I01	757903	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
191	SCIri	517575-51734483I01	763184	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
192	SCIri	516468-63742150 4I01	764988	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
193	SCIri	520431-14171850 4I01	767131	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
194	SCIri	518573-62634485I01	770209	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
195	SCIri	520145-27776485I01	778134	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
196	SCIri	519170-14768450 4I01	781284	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
197	SCIri	518648-28155485I01	781393	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
198	SCIri	520339-14512450 4I01	784564	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
199	SCIri	520969-27883485I01	788023	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
200	SCIri	517575-51734483I01	792575	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
201	SCIri	520824-67600049 3I02	792778	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
202	SCIri	518573-62634485I01	799093	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

203	SCIri	520856-25773485I01	802914	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
204	SCIri	520431-141718504I01	806380	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
205	SCIri	517907-606793499I01	807388	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
206	SCIri	520656-57515485I01	810260	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
207	SCIri	520824-676000493I02	812952	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
208	SCIri	520705-161512485I01	816596	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
209	SCIri	520705-161512485I01	816757	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
210	SCIri	520705-161512485I01	816772	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
211	SCIri	516718-130473485I01	818808	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
212	SCIri	519163-149995504I01	821383	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
213	SCIri	520705-161512485I01	822670	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
214	SCIri	517575-51734483I01	826765	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
215	SCIri	520968-503113493I01	831446	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
216	SCIri	517204-28703485I01	833868	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
217	SCIri	519910-139393504I01	836398	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
218	SCIri	518321-26111485I01	837983	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
219	SCIri	520314-154265504I01	843613	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
220	SCIri	519262-155988504I01	847301	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
221	SCIri	520824-676000493I02	852881	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
222	SCIri	517282-594467504I01	853295	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
223	SCIri	519672-145861504I01	857144	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
224	SCIri	517784-25767485I01	859290	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
225	SCIri	520431-141718504I01	860688	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
226	SCIri	520116-155128504I01	861537	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
227	SCIri	517784-25767485I01	863442	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
228	SCIri	519909-154979504I01	872740	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
229	SCIri	517575-51734483I01	873451	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
230	SCIri	520133-508332493I01	876555	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
231	SCIri	520909-134312485I01	876616	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
232	SCIri	520824-676000493I02	887507	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
233	SCIri	519025-28127485I01	887795	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
234	SCIri	519474-142871504I01	896310	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
235	SCIri	520824-676000493I02	896991	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
236	SCIri	520824-676000493I02	898252	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

237	SCIri	517204-28703485I01	910077	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
238	SCIri	519232-1023198493I01	910334	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
239	SCIri	519232-1023198493I01	911551	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
240	SCIri	516468-637421504I01	912505	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
241	SCIri	517007-152555485I01	913731	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
242	SCIri	517007-152555485I01	915348	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
243	SCIri	517497-152557485I01	915348	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
244	SCIri	520857-152557485I01	915363	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
245	SCIri	517497-152557485I01	916380	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
246	SCIri	520857-152557485I01	916380	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
247	SCIri	517784-25767485I01	921381	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
248	SCIri	519232-1023198493I01	925346	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
249	SCIri	519056-74798485I01	931742	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
250	SCIri	520824-676000493I02	938357	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
251	SCIri	520248-142675504I01	938805	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
252	SCIri	518667-27542485I01	949014	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
253	SCIri	517575-51734483I01	950765	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
254	SCIri	520248-142675504I01	952995	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
255	SCIri	519485-25993485I01	958494	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
256	SCIri	517005-206319485I01	958994	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
257	SCIri	517575-51734483I01	960835	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
258	SCIri	517784-25767485I01	963413	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
259	SCIri	516348-27542485I01	21002633	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
260	SCIri	517282-594467504I01	21002770	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
261	SCIri	518052-142893504I01	21007650	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
262	SCIri	519170-147684504I01	21009451	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
263	SCIri	516718-130473485I01	21012800	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
264	SCIri	520374-28023485I01	21018851	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
265	SCIri	516348-27542485I01	21020766	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
266	SCIri	519232-1023198493I01	21023823	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
267	SCIri	517204-28703485I01	21024744	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
268	SCIri	517859-154617504I01	21026229	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
269	SCIri	516905-2154652499I01	21027701	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
270	SCIri	518734-458250493I01	21027918	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

271	SCIri	520948-458250493I01	21027918	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
272	SCIri	517575-51734483I01	21036289	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
273	SCIri	517784-25767485I02	21041025	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
274	SCIri	520607-415920504I01	21041090	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
275	SCIri	517385-178152485I01	21052466	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
276	SCIri	517575-51734483I01	21058704	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
277	SCIri	520250-26939485I01	21062361	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
278	SCIri	519198-52378483I01	21063339	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
279	SCIri	520824-676000493I02	21064383	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
280	SCIri	517784-25767485I01	21067386	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
281	SCIri	517575-51734483I01	21067983	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
282	SCIri	520824-28160485I01	21068582	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
283	SCIri	517575-51734483I01	21073628	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
284	SCIri	518615-63595485I01	21073999	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
285	SCIri	517859-154617504I01	21076109	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
286	SCIri	517575-51734483I01	21082552	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
287	SCIri	519163-149995504I01	21088721	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
288	SCIri	519231-149328849 3I01	21095324	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
289	SCIri	520117-1036358493I01	21097497	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
290	SCIri	519262-155988504I01	21101502	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
291	SCIri	520824-676000493I02	21107350	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
292	SCIri	520824-676000493I02	21111273	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
293	SCIri	517784-25767485I01	21113466	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
294	SCIri	520854-150751504I01	21114885	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
295	SCIri	520314-154265504I01	21125172	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
296	SCIri	520824-676000493I02	21132723	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
297	SCIri	520909-134312485I01	21133755	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
298	SCIri	517490-154876504I01	21134065	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
299	SCIri	517007-152555485I01	21134414	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
300	SCIri	520824-28160485I01	21138145	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
301	SCIri	520824-676000493I02	21139221	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
302	SCIri	517784-25767485I01	21144555	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
303	SCIri	519175-152795504I01	21147188	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
304	SCIri	520311-515911493I01	21150144	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**

305	SCIri	519140-279924485I01	21151974	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
306	SCIri	520824-676000493I02	21154574	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
307	SCIri	520431-141718504I01	21156121	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
308	SCIri	520824-676000493I02	21157727	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
309	SCIri	516012-538155504I01	21158505	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
310	SCIri	519302-142406504I01	21162516	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
311	SCIri	519199-28838485I01	21164073	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
312	SCIri	520520-27732485I01	21164581	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
313	SCIri	519175-152795504I01	21167953	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
314	SCIri	520339-145124504I01	21168405	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
315	SCIri	519474-142871504I01	21170220	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
316	SCIri	520117-1036358493I01	21172986	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
317	SCIri	517282-594467504I01	21175008	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
318	SCIri	520824-676000493I02	21176048	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
319	SCIri	520824-676000493I02	21183672	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
320	SCIri	520120-329512485I01	21187798	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
321	SCIri	519199-28838485I01	21190790	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
322	SCIri	519485-25993485I01	21194982	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
323	SCIri	517490-154876504I01	21204427	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
324	SCIri	520824-676000493I02	21216755	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**
325	SCIri	519485-25993485I01	21217082	La empresa no ha probado fehacientemente que se exime de responsabilidad por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	N	01	Las pruebas aportadas por el prestador para este tipo de evento son insuficientes para llevar a esta Autoridad a eximirlo por no haber realizado la reposición del suministro después de una interrupción individual dentro de los límites establecidos.	**RECHAZAR**